

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**792** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 667/2012, NIG n.º 01.02.2-12/015327, por auto de 19/12/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Uzbina 4006, S.A., con CIF: A-01405679, con domicilio en la calle Uzbina, n.º 4, de Vitoria-Gasteiz, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que el Administrador concursal es el letrado don Ramón Llano Placer.

Domicilio postal: San Antonio, 15, 3.º, of. A, de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: rllanocigconcursal@gmail.com.

Teléfono: 945 14 41 09.

Fax: 945 14 32 39.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán de hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 19 de diciembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120086762-1